ADENDA N° 2

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE LEGAJOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA LPN (EXPEDIENTE N° 300.947 ID N° 355.958)

Asunción, 06 de marzo de 2019.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 para la "Contratación del Servicio de Microfilmación de Legajos de la Presidencia de la República" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Los siguientes puntos quedan redactados de la siguiente manera:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objetivo del Servicio

El tipo de servicio solicitado es el de Microfilmación Tradicional.

Este servicio deberá contemplar los siguientes entregables:

a) Microfilmación de los legajos administrados por la Presidencia de la República para su preservación y resguardo, en rollos de película de 35 o 16 mm, en negativo, presentados en cajas plásticas, identificadas, inventariadas para el almacenamiento seguro, identificando el número del rollo y contenido del mismo, considerando que se solicitan 2 rollos originales, destinando un rollo para original y otro como el duplicado.

b) Provisión, instalación de mueble específico para el almacenamiento de las cajas de rollos de microfilm.

El tipo de mobiliario específico para el almacenamiento, deberá ser propuesto por el oferente, donde el mismo debe contar con estas características mínimas: gabinetes, armarios o estantes con diseños desarrollados acordes con las dimensiones y tipo de soporte a almacenar, los recubrimientos deben contar con antioxidantes y antiestáticos, ruedas que permita una altura del piso y pueda ser de fácil movilidad, bloqueo completo del gabinete, armario o estante.

c) Entrenamiento y Capacitación para Usuarios y Administradores con el Soporte Técnico extendido en lo que dure el contrato, para la cual la empresa proveedora del servicio debe presentar en su oferta la metodología y procedimientos de capacitación y acompañamiento que el personal de la institución requiera para el manejo y manipulación de los productos obtenidos en el presente llamado.

Graciela Yanez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

PROCESO GENERAL DE LA MICROFILMACIÓN

Para lograr la máxima satisfacción en los productos y servicios que respondan a las necesidades y que sean de la calidad adecuada se cuenta con un modelo de trabajo propuesto a continuación:

Observación: Todo el proceso de microfilmación deberá regirse por la siguiente norma:

- Norma Técnica Colombiana NTC 3723 – "MICROGRAFÍA. MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE PELÍCULAS DE TIPO DE GELATINA Y SALES DE PLATA DE 16 mm Y 35 mm. TÉCNICAS DE OPERACIÓN", basada en la Norma ISO 6199:2005.

i. INSTALACION Y MONTAJE

Instalación y montaje de las líneas de producción para la Microfilmación

Esta etapa está referida a todas las actividades que deberá realizar la contratada para montar la línea de producción para la captura y el proceso de revelado acorde a los requerimientos técnicos exigidos.

El montaje de la línea de producción se realizará en dos frentes, una para la captura de los documentos originales y otra para el revelado de los rollos microfilmados.

Montaje de la línea de captura de los documentos originales:

Se realizará en el lugar asignado por la Convocante el cual ofrecerá las garantías necesarias para la instalación de equipos de producción requeridos para este trabajo.

Esta línea deberá incluir todos los equipos, así como mobiliario y útiles requeridos para el desarrollo de los trabajos.

Montaje de la línea de revelado de los rollos microfilmados:

Esta línea de producción para el revelado de los rollos microfilmados deberá ser montado o estar ubicada en las instalaciones del proveedor, dado los requerimientos específicos del laboratorio de procesamiento y revelado que incluye la manipulación de productos químicos especiales.

- La nueva fecha de Apertura queda de la siguiente manera:

Fecha tope de entrega de la oferta: **14/03/2019** Hora tope de entrega: **10:00**

Fecha de apertura de oferta: **14/03/2019** Hora de apertura de la oferta: **10:15**

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República